UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 762-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 20 AGO. 2018

Visto el Memorando N° 1878-2018-OGA-UNSCH, sobre designación de la CPC Gladys Vilcatoma Usaita, como Coordinador Administrativo I, de la Oficina de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que, la ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 numeral 2 de las disposiciones Transitorias: establece: "La Cobertura de Plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o que haga sus veces y, en su caso de la Unidad Ejecutora respectiva que garantice la existencia de los fondos públicos en el grupo genérico de gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el periodo que dure el contrato y la relación Laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas sin perjuicios de la responsabilidad del titular de las unidades, así como del funcionario que aprobó tal acto;

Que, en el marco del numeral 3.6.2. "Clases de Encargo" del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DPN "Desplazamiento de Personal", el Cuadro para Asignación de Personal (CAP-2013) Actualizado, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP 2013) Actualizado vigentes, y los antecedentes arriba mencionados, la Oficina de Racionalización considera atendible la propuesta de encargo de Puesto y Funciones a la servidora contratada CPC Gladys Vilcatoma Usaita, como Coordinador Administrativo I, Plaza CAP N° 0166, nivel remunerativo F-1, condición de plaza: confianza de la Oficina de Abastecimiento, a partir del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2018, conforme lo solicita el Jefe de la Oficina de Abastecimiento;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la dependencia y para el cumplimiento de los objetivos institucionales, resulta necesario designar el puesto y las funciones del cargo de confianza a la profesional que reúne los requisitos y perfiles previstos en las disposiciones legales vigentes y por el periodo señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DESIGNAR a partir del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2018, las funciones de Coordinador Administrativo I, Plaza CAP N° 0166, Nivel remunerativo F-1, a la CPC. GLADYS VILCATOMA USAITA, cargo de confianza de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°762-2018-UNSCH-R

-02-

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 9001 3999999 5000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCION:
3999999 5000003 Gestión Administrativa

META:
0025 00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTOS PRESUPUESTARIOS:
1.00 2.1.11.13 Personal Administrativo Contratado a plazo fijo (Régimen Laboral Publico)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mtro. JUAN ESTEBAN JANAMPA JANMAPA
Secretario General (e)

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado (02)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Unidad Formuladora de la Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Racionalización
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Interesada
Archivo
JEJJ/jjca